

**COMISIÓN PERMANENTE
ESTATUTO ORGÁNICO
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

REUNIÓN ORDINARIA No. 335-2021

Hora de inicio: 8:11 a.m.

Fecha reunión: Martes 06 de abril de 2021

PARTICIPANTES: Dr. Luis Gerardo Meza Cascante (quien coordina), M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, M.Sc. María Estrada y Sr. Esteban González Valverde (todos por vía zoom)

El señor Luis Gerardo Meza, da lectura a la agenda y se aprueba la agenda de la siguiente manera:

1. Aprobación de agenda
2. Aprobación Minuta 334-2021
3. Correspondencia
4. Audiencia a integrantes de la Junta de Relaciones Laborales
5. Continuación con la revisión observaciones de la propuesta de reforma Reglamento Convivencia
6. Atención del oficio **CIHS-003-2021**
7. Atención oficio TIE-306-2021 “Propuesta de modificación al Código de Elecciones del ITCR”
8. Propuesta de “Reforma integral del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral”
9. Varios

2. Aprobación de la Minuta 334-2020

Se aprueba la Minuta 334-2020, sin ninguna observación.

3. Correspondencia

CORRESPONDENCIA POR TRASLADO DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Sesión No. 3210, Artículo 3, inciso: 12, del 26 de marzo de 2021. Informe de Correspondencia

12. Correo electrónico, con fecha de recibido 16 de marzo del 2021, suscrito por la Licda. Maribel Jiménez Montero, Gestora de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el cual remite observaciones a la Consulta a la Comunidad Institucional sobre la propuesta de reforma de los artículos 26, inciso n, 53 BIS y 70 del Estatuto Orgánico, relacionada con la creación de la Dirección de Extensión, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión: Sesión Ordinaria No. 3207, Artículo 12, del 03 de marzo de 2021. (SCI-436-03-2022) Firma digital

Se toma nota. Se analizará en conjunto con otras observaciones recibidas sobre el tema en el plazo establecido.

CORRESPONDENCIA QUE INGRESA DIRECTAMENTE A LA COMISIÓN

1. **R-246-2021** Memorando con fecha de recibido 11 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual informa que en atención a la consulta realizada mediante el oficio SCI-228-2021, se procedió a realizar la investigación documental para verificar la existencia de algún convenio entre el Instituto Tecnológico y la FUNDATEC para la administración del edificio Pirie, pudiéndose constatar que no existe dicho convenio. (SCI-467-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

2. **JRL-11-2021** Memorando con fecha de recibido 26 de marzo de 2021, suscrito por la Dipl. Kattia Morales Mora, Presidenta de la Junta de Relaciones Laborales, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual en atención al acuerdo de la Junta de Relaciones Laborales en Sesión JRL-11-2021, se solicita formalmente una audiencia en el seno de la Comisión de Estatuto Orgánico, para el día miércoles 7 de abril de 2021, a efecto de conversar sobre los procedimientos disciplinarios. (SCI-506-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Se respondió mediante el oficio SCI-306-2021.

CORRESPONDENCIA TRAMITADA POR LA COMISIÓN

1. **SCI-290-2021** Memorando con fecha de recibido 25 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual traslada los oficios DC-067-2021 y SCI-200-2021, relacionados con la respuesta de la Dirección de Cooperación a la consulta de la Comisión de Estatuto Orgánico, que indica que no existe convenio firmado entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la FUNDATEC, para la administración del Edificio Pirie. Se hace traslado de dichos oficios, en razón de que el tema está siendo analizado en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (SCI-499-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

3. **SCI-306-2021** Memorando con fecha de recibido 26 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la Dipl. Kattia Morales Mora, Presidenta de la Junta de Relaciones Laborales, en el cual en atención al oficio JRL-11-2021, le indica que, se concede audiencia a las personas integrantes de la Junta de Relaciones Laborales, para la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO), por realizarse el martes 06 de abril del 2021, a las 8:30 am, mediante reunión con telepresencia y no para el 07 de abril como se solicita. Por error de su parte, al verificar la fecha de la siguiente reunión de la CEO, indicó en su momento que la siguiente reunión sería el 07 de abril del 2021, más la Comisión sesiona los martes. Lamenta el error cometido y espera que la fecha indicada (06 de abril) resulte factible, para atender la solicitud del oficio JRL-11-2021. (SCI-521-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

El señor Luis Gerardo Meza comenta sobre el oficio OPI-118-2020 y se dispone agendar para la próxima reunión.

NOTA: Se realiza un receso a las 8:25 a.m.

NOTA: Se reinicia la reunión a las 8:31 a.m.

4. Audiencia a integrantes de la Junta de Relaciones Laborales

NOTA: Ingresan a la reunión vía Zoom, a las 8:31 a.m. los siguientes invitados: Lic. Juan Pablo Alcázar, Sra. Damaris Poveda, Lic. Salvador Deusa y la Ing. Kendy Chacón Víquez.

El señor Luis Gerardo Meza da la bienvenida a los invitados y cede la palabra para que expongan el tema.

El señor Juan Pablo Alcázar agradece por el espacio brindado y comenta que, han venido trabajando varios capítulos de la Convención Colectiva, lo que los tiene hoy es el Capítulo 8, Procedimiento disciplinario laboral, una de las principales preocupaciones es la tipificación de las faltas disciplinarias objetivas que podrían ser sancionables en el ITCR, esto por cuanto por un principio constitucional, toda persona que va a ser sancionada tiene derecho a saber que falta cometió, la gravedad de su falta y la pena o sanción que su conducta una vez demostrada pues amerita, es importante por cumplimiento de principios constitucionales, por garantía al debido proceso, y por que ayuda a que la institución cuente con certeza y seguridad jurídica a la hora de que se tenga la posibilidad de sostener los procesos internos sin riesgo de que se vayan a caer por la falta de tipificación de las faltas cometidas. Valorar algún reglamento a parte y normar un procedimiento mucho más estructurado que incluya las faltas como tal y que garantice el respeto a las garantías, respeto al debido proceso, respeto a las partes, y que la institución se vea fortalecida.

El señor Luis Gerardo Meza comenta que, es una buena noticia, resalta que el Consejo actual hicieron esta misma iniciativa en el seno del Consejo Institucional, le pidieron al rector que hiciera una propuesta de un cuadro de tipificación de faltas y el tema se desestimó porque el criterio de la Oficina de Asesoría Legal

cuando era dirigida por doña Grettel Ortiz fue que en materia disciplinaria la que define es la Junta, se hizo una iniciativa preocupados precisamente en lo que plantean, les preocupa que una persona comete una falta y se le viene el mundo y en el edificio de la par se comete la misma falta y no pasa nada, celebra que se pueda rescatar. El segundo elemento, que quiere plantear como antecedente, fue que existió una propuesta, el Consejo recibió una propuesta que habían elaborado las abogadas Martha Calderón y Noemy Linnkemer, en esa época era su asistente en la Vicerrectoría de Docencia y Nohemí, que trabajo como asistente del señor Eugenio Trejos, esa propuesta se presento como en el año 2006, es probable rescatarla como una base. La administración la canalizo al Consejo, pero se perdió en el Consejo, intentaron recuperarla, bienvenida la iniciativa y es muy necesaria.

La señora Kendy Chacón amplía que, en la Junta de Relaciones ellos aplican el Capítulo 8 con los procesos disciplinarios, el artículo 78 habla de las faltas, pero se desconoce a que se refiere con leve o grave, se debería tener un esquema que diga que es leve y que es grave. Limita aplicar la Convención como esta, plantean que tienen esa necesidad, lo quieren formalizar y que desde el Consejo se vaya trabajando en esa línea, conocen esa iniciativa que menciona el señor Meza, básicamente quieren ver la viabilidad o percepción sobre esto y empezar a formalizar la solicitud de este trámite.

El señor Salvador Deusa comenta que, se deben basar en un principio de legalidad, no se puede sancionar a alguien sin la tipificación, no se puede dar una sanción fuerte debido a esa falta de tipificación, porque se puede despedir al funcionario, pero yendo a los tribunales puede ser ganado porque en base a que normativa lo están despidiendo, para curar en salud a la institución antes de llevarla a un proceso judicial, se debe ordenar la casa desde adentro, para que esos procesos disciplinarios no tengan portillos para poder hacer el reclamo por falta de normativa de sanción. Que se haga reglamento o normativa, o hasta dentro de la misma Convención Colectiva pero que haya un parámetro legal dentro de la institución sobre este tema.

La señora Kendy Chacón indica que, desde la Junta lo que han venido haciendo en la practica es analizar casos similares, para ver las sanciones. Cuando los casos se han ido a tribunales los funcionarios han ganado los procesos.

El señor Juan Pablo Alcázar amplía que, ante esa ausencia de tipificación de las faltas, de una valoración en escala, ante esa falta se ha tenido que recurrir a un sistema de antecedentes, pero bajo esta situación no debería ser por un tema de principio de garantías y respeto a ambas partes y de riesgo por esa carencia de tan estructural.

El señor Luis Gerardo Meza menciona que, lo han planteado hace varios años, esto tiene dos aristas, el patronal pero también la parte del trabajador, los procesos deben ser humanísticos, el derecho de defensa, reglamento o procedimiento, si es un reglamento

El señor Juan Pablo Alcázar responde que debería ser un reglamento estructurado pensado e integral y el órgano sería el Consejo Institucional.

El señor Salvador Deusa piensa que, debe ser reglamentario, menciona como por ejemplo la normativa de la CCSS tiene un apartado de los procesos administrativos disciplinarios y patrimoniales.

La señora Kendy Chacón comenta que, han tenido procedimientos donde el origen fue una falta patrimonial y la sanción fue disciplinaria, porque no se tiene esa estructura para clasificar que tipo de falta.

El señor Nelson Ortega expresa que es sumamente pertinente el tema y oportuno plantear, le parece que el análisis que hacen de que sea un cuerpo normativo integral desde la parte disciplinaria donde se pueda tipificar las faltas y poder delimitar claramente cuáles son los diferentes tipos de procedimientos que se deben realizar, es muy importante. Tener claridad de como proceder es sumamente importante y buscar el mecanismo en el corto plazo.

La señora Ana Rosa Ruiz saluda e indica que, es un tema muy relevante. Comenta que, en algún momento se planteo la necesidad de normar las sanciones porque vieron injusticias. Externa su apoyo para ver en que pueden trabajar, lo que dice la Convención y cómo abordar cada una de las denuncias. Hay dos ámbitos, uno que lleva a los aspectos de acoso laboral, la afectación emocional de la persona, lo otro, el incumplir una beca o el no cumplir con el horario o funciones, es un ámbito diferente a lo del acoso, cuando se habla de acoso es emocional y tratarlo con mucho cuidado, están buscando especialistas que justifiquen muy bien cuando diga grave, la complejidad. Lo otro que es lo laboral, cree que hay una gran necesidad de tipificar, que sanción debo recibir. Cuando en términos económicos tienen una implicación muy diferente y el grado es diferente, excelente la propuesta de un reglamento pero que no amarre, que tenga un nivel de holgura y flexibilidad por la complejidad de los casos, que no los lleve a que todo debe llegar al Consejo Institucional, que el reglamento tenga un procedimiento bien claro de cuál es el ámbito que se les está otorgando a los entes que van a trabajar estos aspectos, porque en la practica la complejidad de estos casos es tanto, que se necesita de algún nivel de flexibilidad.

La señora Damaris Poveda aclara que, siempre se ha contado con Asesoría Legal para todos los procesos, tratan de llegar a un consenso para poder imponer las sanciones y poderlo hacer, pero es fundamental tener esto reglamentado, porque muchos de los directores a veces no quieren asumir sus responsabilidades y es más fácil solicitar un proceso disciplinario, lo cual genera mas trabajo y recursos económicos. Es indispensable contar con una normativa que les permita, llegar y tener una base para decir poner días o meses, incluso les dicen que como pueden poner sanciones de seis meses sino está permitido, pero así lo han hecho y en su momento ha sido la asesoría que han tenido. Indica que, en las capacitaciones a los directores y coordinadores darles más información de cómo hacer la investigación preliminar, para evitar que no todo sea un disciplinario.

El señor Luis Gerardo Meza añade que, el ambiente está en claro en términos de lo positivo que tiene la iniciativa y es una preocupación que han tenido en el Consejo, celebra que lo hayan retomado, se había enterrado porque doña Gretel

Ortiz decía que no era favorable. Deben ver que es lo que debe consignarse en la Convención, porque probablemente no sea en la Convención donde se vaya a consignar el reglamento, que tipo de disposición se va a pactar para que, en función de ella, el instituto establezca lo que haga falta. Según lo conversado, hay varios procedimientos que se confunden todos, uno es el disciplinario por una falta laboral, la otra es responsabilidad civil, y el tema de acoso laboral, y acoso sexual, tipificar si el reglamento va a tener varios capítulos. Las razones son de trato justo, conviene al trabajador para saber a qué atenerse, todos los enunciados dicen que la persona es lo mas importante, es cierto en todo, debe ser trato justo.

La señora Kendy Chacón agradece por el espacio y lo tendrán en el seno de la Junta de Relaciones Laborales y plantearán la formalidad que corresponda.

El señor Juan Pablo Alcázar agradece por el espacio.

NOTA: se retiran los invitados a las 9:25 a.m.

Puntos pendientes para la próxima reunión:

5. Continuación con la revisión observaciones de la propuesta de reforma Reglamento Convivencia
6. Atención del oficio **CIHS-003-2021**
7. Atención oficio TIE-306-2021 “Propuesta de modificación al Código de Elecciones del ITCR”
8. Propuesta de “Reforma integral del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral”
9. Varios

Sin más asuntos por tratar, se levanta la reunión a las 9:32 a.m. para que las personas integrantes de la Comisión puedan atender convocatoria realizada por el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa.

Dr. Luis Gerardo Meza Cascante
Coordinador

Sra. Zeneida Rojas Calvo
Secretaria

Zrc**